

### EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 112, 113, 187, 188, 189, 193 fracciones I, II y III, 194, 198, 200 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción II, 10, 116, 117, 122, 176, 179 fracciones I, II y III, 180, 184, 186 y 194 fracciones I, II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 25 fracción II, 27 y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria; 112 fracción XVII y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 45, 46 fracciones XIV y XXVIII y 47 fracción IV, 47 Bis, Inciso C, fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Publicado en Gaceta Municipal número 3 año 1 de Fecha 2 (dos) de Enero de 2022 (dos mil veintidós); así como su reforma y adición Publicada en Gaceta Municipal número 72, en fecha 09 (nueve) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós) 139 de fecha 05 (cinco) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés); 50 segundo párrafo del Bando Municipal de Atizapán de Zaragoza, publicado en la Gaceta Municipal No. 199, en fecha 5 (cinco) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro); Nombres como Subdirectora Substanciadora y Resolutora, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza y el Director de Administración del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza; la Licenciada en Derecho Azeneth Sánchez Vélez, Subdirectora Substanciadora y Resolutora, en funciones de Autoridad Substanciadora, de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, solicita la comparecencia de las personas que se cita a continuación, a fin de que comparezca a la Audiencia Inicial respecto del Procedimiento iniciado en su contra, conforme a lo siguiente.

EXPEDIENTE	PRESUNTO RESPONSABLE Y CARGO	FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA INICIAL	IMPUTACIÓN	NORMATIVIDAD INFRINGIDA
AZCM/SSyR/PRA/086/2023.	C. BERNARDO OSCAR BASILIO SÁNCHEZ. ASESOR A, ADSCRITO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2024	OMITIÓ PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN	ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 33, 34 FRACCIÓN III, 44, 46 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
AZCM/SSyR/PRA/001/2024	C. JUAN MANUEL CRUZ LUJANO. JEFE DE UNIDAD T2 B, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	12:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2024	OMITIÓ PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN	
AZCM/SSyR/PRA/005/2024	C. GUSTAVO RAMÍREZ GONZÁLEZ. INSPECTOR T2 B. ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	13:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2024	OMITIÓ PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN	
AZCM/SSyR/PRA/006/2024	C OSWALDO CASTRO SANTANA. AYUDANTE GENERAL T6 A. ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	14:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2024	OMITIÓ PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN	
AZCM/SSyR/PRA/009/2024	C. CESAR BAUTISTA HERNÁNDEZ AYUDANTE GENERAL T6 A, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	15:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2024	OMITIÓ PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SU DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR CONCLUSIÓN	

Dichas diligencias tendrán verificativo en las oficinas que ocupa la Subdirección Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, misma que se encuentra en Boulevard Adolfo López Mateos número 91, Colonia el Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por las presuntas faltas administrativas que han quedado establecida en los cuadros que anteceden. Asimismo, se les informa que durante la audiencia inicial tienen el derecho a no declarar en contra de sí mismos, ni a declararse culpables; de defenderse personalmente o a ser asistidos por un defensor perito en la materia y que, de no contar con uno les será asignado uno de oficio. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 24, 25 fracción I, II y III, 26 y 26 Bis. del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, se les conmina a señalar domicilio para oír y recibir las notificaciones derivadas de los presentes procedimientos, dentro del territorio del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México o, a señalar correo electrónico para tales actuaciones de notificación, con el apercibimiento que de no señalar domicilio físico o electrónico, las subsecuentes notificaciones se realizarán a través de los estrados ubicados en las oficinas de la Subdirección Substanciadora y Resolución. Que, en caso de no comparecer, se continuará con el procedimiento administrativo y se resolverá con base a las pruebas y constancias que obren en el expediente. Por último, se le comunica que el expediente referido, se encuentra a su disposición para su consulta, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Substanciación y Resolución de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y que para acreditarse en la audiencia inicial deberán de presentar identificación oficial vigente con fotografía.

**Azeneth Sánchez Vélez**, Subdirectora Substanciadora y Resolutora de la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, a los 03 (tres) días del mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro). (Firma)